

LECCION 55.

L. F.—Cataluña, *Usaje Vidua*. Const. tit. 3.º, lib. 5.º V. 1.º—Aragon, F. 3.º de *Contract. cony*: F. *nec vir sine uxor*; F. de *rebus qua uxores* F. 1.º de *jure viduatis*, F.º de *alimentis*; F. 8, *aprehens* 1.º F, único de *Usufr.*—Obs. 1, 12, 14, 19, 21, 25, 27, 39, 43, 47, 53, 58 y otras de *juri dotium* 6.ª de *Conf.* 16 de *fide inst.* 3 y 5 de *sec nuptiis*; 19 de *proc*—*Sentencias* de 2 de Junio y 12 de Diciembre del 65 y 7 de Junio del 67; 20 de Enero del 66; 28 de Noviembre del 68, 19 de Abril del 70; 27 de Mayo del 72 y 7 de Junio del 77.

La Sociedad conyugal en Cataluña y Aragon: Su origen, naturaleza y efectos generales.—En Aragon es de dos clases: foral y convencional.—Cuándo se dice prorogada.—Bienes comunes y propios de cada cónyuge.—Derechos y deberes de los mismos.—Pactos que pueden agregarse, y especialmente el de *viudedad*.—¿En qué se diferencia del *Heredamiento* de Cataluña?—Naturaleza, origen, progreso histórico, efectos y extincion del Derecho de *viudedad*.—Disolucion de la Sociedad y division de bienes.—Juicio vario de estas instituciones y desastrosos efectos de la division, especialmente en segundos ó ulteriores matrimonios.

A. A. Bardaji, Cancer, Casanate, Cuenca, Dieste, Fontanella, Franco, La Ripa, Mieres, Molino, Montes, Nougués, Sesé, Tyrrocino, Tristany, Villalva, Vives.—*Revista de Jurisprudencia*, t. 54 y 56.—*Revista de Tribunales*, t. 2.º

LECCION 56.

L. F. Navarra. Tit. 1.º, 2.º, 4.º, libro 4.º del F., cap. 3.º del *amejoramiento*, tit. 2.º, libro 5.º de la R. de Alonso.—Tit. 7, 19, 13 y 14, libro 3.º N. R.—*Sentencias* de 20 de Marzo del 66 y 8 de Marzo del 72.—Vizcaya tit. 16 y 20 del *Fuero*.

La Sociedad conyugal en Navarra y Vizcaya.—Su origen, naturaleza y efectos.—¿Conócese en ambos paises el derecho de *viudedad*? Sus condiciones, requisitos y efectos